

INTRODUCCIÓN

Con base en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Artículo 9 de la Ley de Planeación y en los planes y programas destinados a mejorar las condiciones de salud de la población comprometidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Instituto Nacional de Salud Pública ha orientado sus esfuerzos en la actualización del Manual de Organización Específico con base en la estructura orgánica con vigencia de organizacional al 28 de abril de 2016.

El 1 de julio de 2016 con oficios SSFP/408/0493/2016, SSFP/408/DGOR/0808/2016 se aprueba y registra la estructura orgánica del Instituto Nacional de Salud Pública con una vigencia organizacional al 28 de abril de 2016.

El Manual de Organización Específico se integra de los siguientes apartados; introducción, objetivo, antecedentes, marco jurídico, atribuciones, misión y visión, organigrama, y descripción de funciones, glosario y anexos.

El presente Manual de Organización Específico es de observancia general para todas las áreas y los centros de investigación que lo conforman. Este instrumento tiene el objetivo de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas unidades administrativas que integran el Instituto y abarca todos los niveles que integran su estructura orgánica. A la vez que es un documento normativo en el que se regulan las funciones, éste sirve para dar apoyo a toda la comunidad del Instituto con el propósito de optimizar los procesos en cada una de sus áreas.

Por ser un documento de consulta es importante la colaboración y participación de todo el personal que desempeña sus funciones en el Instituto con el fin de llevar a cabo las actividades de investigación y docencia con los principios de calidad y excelencia que lo distinguen.

El Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Salud Pública será difundido para todo el personal, en formato electrónico a través de la página oficial www.insp.mx/planeacion-estrategica/desarrollo-organizacional.html, con el fin de dar a conocer las funciones aquí definidas.

La actualización del presente Manual se realizó en apego a la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud”, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SSA. Esta labor está a cargo de la Dirección de Planeación, con la colaboración de las Subdirecciones de Apoyo Académico de los centros de investigación y la intervención de las unidades administrativas. Las subsecuentes actualizaciones se llevarán a cabo de acuerdo a las modificaciones que ocurran en la estructura orgánica del INSP, normatividad aplicable y a los cambios en las funciones de las áreas de dicho organismo.

Las modificaciones que se lleven a cabo deben estar orientadas a la simplificación, utilización de la tecnología y mejora continua.